

**OBSERVATORIO DE  
VIOLACIONES A DERECHOS  
HUMANOS DE PERSONAS  
LGBTIQ+ EN NICARAGUA**



**Informe anual 2023**



# Índice

Introducción y Agradecimientos.....	p.3
Objetivos.....	p.4
Fundamentación Jurídico – Legal.....	p.5
Fuentes de Información.....	p.10
Principales Hallazgos 2022.....	p.10
Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+	
Identidad sexual y de género de las víctimas	
Municipios donde ocurrieron las agresiones	
Edades de las víctimas	
Lugares donde ocurrieron los hechos	
Agresores	
Tipos de violencia documentada	
Agresiones y principales daños	
Acceso a la justicia.....	p.28
Apoyo a las víctimas que han denunciado.....	p.30
Conclusiones.....	p. 31

## **Introducción y agradecimientos:**

La Asociación Feminista La Corriente pone a disposición de defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones de sociedad civil y medios de comunicación el resumen anual del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGTBIQ+ en Nicaragua, correspondiente al período enero – diciembre 2023.

Este Observatorio está pensado como una plataforma de denuncia de las múltiples manifestaciones de discriminación y violencia que se ejercen sobre los cuerpos disidentes. Forma parte de los esfuerzos que desde hace varias décadas venimos realizando activistas y colectivos feministas, de lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales, trans, no binarias y queer de Nicaragua y Centroamérica.

Agradecemos de manera especial a las personas que, a pesar del cierre total del espacio cívico en Nicaragua, se atreven a denunciar actos de violencia y discriminación. Sus voces constituyen un valioso aporte para romper con el muro de silencio e impunidad ante la sistemática violación de derechos humanos.

Agradecemos a los medios de comunicación como La Lupa, IP Nicaragua, Despacho 505, Agenda Propia, Radio Vos, Onda Local, Galería News, Nicaragua Investiga, La Costeñísima, Radio Darío, Radio Camoapa, quienes durante dos años han difundido los hallazgos del Observatorio, contribuyendo de tal manera a la sensibilización de amplios sectores de sociedad nicaragüense y centroamericana.

## **Objetivos del Observatorio:**

Desde su origen, el Observatorio se propuso crear una plataforma digital orientada a la denuncia de actos de discriminación y violencia que de forma cotidiana se comenten contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersexuales y personas trans en Nicaragua.

Consideramos de suma importancia alentar la denuncia pública de este tipo de delitos, precisamente con el fin de contrarrestar el silencio, la complicidad e impunidad con que son abordados por la sociedad y las instituciones públicas encargadas de hacer justicia.

La denuncia es en sí misma un acto de resistencia, en la medida que expresa un rechazo activo a todas las formas de discriminación y violencia que se ejercen contra las personas LGTBIQ+. En cierta medida, es también una forma de reparación a las víctimas que han sido condenadas al silencio y la indiferencia.

Las denuncias contenidas en este Observatorio constituyen un valioso insumo para organismos de derechos humanos nacionales e internacionales que dan seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados en materia de derechos de las personas LGTBIQ+.

También constituye un medio para sensibilizar a la sociedad nicaragüense, haciendo consciente el daño que la discriminación y la violencia provoca en las vidas de todos aquellos cuerpos que no encajan en un orden binario y esencialista.

## **Fundamentación Jurídico – Legal:**

Diversas redes regionales e internacionales de derechos humanos celebran y con razón, avances significativos en materia de reconocimiento de derechos humanos de la población LGTBIQ+, particularmente durante las últimas tres décadas. En América Latina un conjunto de países ha legislado en favor del así llamado matrimonio igualitario y el reconocimiento de identidades no binarias.

Lamentablemente la mayoría de países centroamericanos no solo no han avanzado en la armonización de acuerdos internacionales y la legislación nacional, sino que insisten en el intento de aprobar leyes que prohíban los derechos de la población LGTBQ+.

Tal fue la intención del parlamento guatemalteco que en algún momento pretendió aprobar una ley para establecer la familia nuclear como la única que debe gozar del reconocimiento del estado, o como las recientes declaraciones de parlamentarios 5 hondureños que prometieron vetar cualquier ley que reconozca derechos a este segmento de la población.

Ante estos graves retrocesos, los colectivos LGTBIQ+ y feministas hemos construido alianzas locales, nacionales y regionales con el objetivo de defender los marcos constitucionales que establecen la igualdad de derechos y la no discriminación, como fundamento de las justas demandas de reconocimiento e inclusión.

En el caso de Nicaragua, la Constitución Política de la República en su Título IV establece que: “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección”.

Mientras el código penal vigente reconoce que la discriminación es un delito contra los derechos y garantías constitucionales de las personas. El artículo 427 prohíbe la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, discapacidad, idioma o condición social; el artículo 428 penaliza a quien promueve la discriminación y el artículo 315 castiga con prisión de 6 meses a un año a quien discrimine por opción sexual en el ámbito laboral.

Así mismo, el artículo 36 del Código incluye como circunstancias agravantes de la responsabilidad penal del delito, la discriminación por orientación sexual; mientras en el título: Delitos contra los derechos laborales, en su capítulo único, el artículo 315 hace referencia a la discriminación laboral por opción sexual, entre otros.

El 14 de febrero de 2008, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la Ley No. 648, Ley de igualdad de derechos y oportunidades, publicada en La Gaceta No. 51, el 12 de marzo del mismo año. La misma en su artículo 3 define el respeto a la dignidad humana de la siguiente manera: Igual valoración que tiene, tanto la mujer como el hombre y que merece el respeto y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción alguna de raza, etnia, sexo, edad, lengua, religión, opinión, ideología, política, origen, posición económica o condición humana o social.

La LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL VIH Y SIDA PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN (LEY 820/2012) define la no discriminación en los siguientes términos: Se refiere al acto de no hacer distinción o segregación que atente contra la igualdad. Normalmente se utiliza para referirse a la no violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, edad, racial, religiosa, política, orientación sexual, discapacidad o por razones de género.

El 11 de agosto del año 2009, el Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSA) emitió la Resolución ministerial N-249-2009, que establece la obligación del personal de esta institución de no realizar actos de discriminación en contra de las personas LGBT.

La Resolución ministerial # 671 aprobada en el año 2014, establece la obligación que tienen los prestadores de servicios públicos de salud, de brindar un trato humanitario y respetuoso a personas conviviendo con Vih-Sida y trabajadoras sexuales. También establece la obligación de reconocer el nombre con el que se identifican las personas trans.

A pesar de esto relativos avances en el marco legal y normativas específicas de algunas instituciones públicas, en abierta contradicción con lo establecido en la Constitución Política, el nuevo Código de Familia aprobado en el año 2014, homologa el concepto de familia con el de matrimonio heterosexual, excluyendo a homosexuales, lesbianas y personas trans de cualquier posibilidad de constituir familias que gocen del reconocimiento del Estado.

### **Marco internacional para los derechos de las personas LGBTIQ+**

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica (1969). Este pacto reconoce que “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” y que “nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador-1988), el cual exhorta a los Estados a



asumir la “obligación de no discriminación” para garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En 1994 el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas dictaminó que la prohibición y consecuente penalización de los comportamientos homosexuales vulneraban los derechos a la privacidad y no discriminación.

En el año 2000, el apartado 1, del artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, censura legalmente la discriminación por motivos de orientación sexual.

La ONU y la UE han establecido principios internacionales respecto a las personas LGBTIQ+, con carácter vinculante para sus Estados miembros. Este es el caso de los Principios de Yogyakarta, que recoge una serie de principios y compromisos relativos a la orientación sexual e identidad de género. Fueron presentados como una carta global para los derechos LGBT el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Entre 2008 y 2013, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó seis resoluciones relacionadas con derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Estas resoluciones reconocen y condenan la discriminación y los actos de violencia contra miembros de la comunidad LGBTI. También convoca a los Estados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y otros organismos regionales a tomar las medidas apropiadas para erradicar estas formas de discriminación.

En noviembre de 2011, la CIDH creó una relatoría sobre derechos de las personas LGBTI. También adoptó la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en el año 2013. Esta convención reconoce que la discriminación “puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra”.

En el año 2011, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la primera resolución que reconoce los derechos de las personas LGBTI. En el 2014 fue aprobada la segunda resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género. En 2016 fue aprobada la tercera resolución sobre protección contra la violencia y la discriminación, que ordena el nombramiento de un experto independiente en este ámbito. En 2017 se aprueba otra resolución que insta a los Estados que todavía no han abolido la pena de muerte, a velar porque esta no se imponga como sanción por determinadas formas de conducta, como las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo.

## **Fuentes de Información**

Las fuentes primarias de información del Observatorio provienen de colectivos LGBTIQ+ y activistas feministas, que cuentan con información directa proporcionadas por las propias víctimas.

Una segunda fuente de información son las defensoras y defensores de derechos humanos, quienes se han contactado con el equipo coordinador del Observatorio para reportar hechos específicos de discriminación y violencia cometidos en contra de cuerpos disidentes.

La tercera fuente de información son los propios medios de comunicación, tanto independientes como oficialistas y las redes sociales. El propio abordaje de la noticia ha sido objeto de preocupación del Observatorio, toda vez que se tiende a ridiculizar o revictimizar a quienes sufren actos de violencia y discriminación.

## **Instrumento utilizado para la documentación de casos**

El Observatorio cuenta con un instrumento específico para recabar la información detallada de cada caso, incluyendo: fecha en que ocurrieron los hechos; ciudad/municipio/comunidad; nombre o seudónimo (en caso que fuera solicitado proteger la identidad de la víctima); identidad sexual y de género; edad; tipo de violencia; breve descripción de los hechos; respuesta de operadores de justicia u otras instituciones públicas y daños ocasionados.

Este instrumento también está disponible a través de un formulario de Google, ofreciendo a las personas LGBTIQ+ la posibilidad de registrar en línea situaciones de violencia y discriminación, sobre todo a quienes prefieren el anonimato para protegerse de nuevas agresiones.

Esta alternativa es difundida a través de las redes sociales de La Corriente Somos Todas, así como, colectivos y activistas que colaboran con el Observatorio.

### Principales hallazgos:

La información documentada durante el año, es presentada en el siguiente orden:

- 1.Total, de situaciones documentadas por trimestre del año 2023 (Enero a Marzo, Abril a Junio, Julio a Septiembre y Octubre a Diciembre).
- 2.Identity sexual y de género de las víctimas
- 3.Municipios
- 4.Edades
- 5.Lugares donde ocurrieron los hechos
- 6.Perpetradores
- 7.Tipos de violencia
- 8.Respuestas dadas por operadores de justicia

<b>Primer trimestre 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Cifras de hechos documentados</b>	<b>Tipos de situaciones documentadas</b>
Enero	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 agresión</li> </ul>
Febrero	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 agresiones</li> </ul>
Marzo	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 delito de odio</li> <li>• 1 asesinato</li> <li>• 3 agresiones</li> </ul>
<b>Total de hechos documentados</b>		
	6 agresiones	1 delito de odio      1 asesinato

## Segundo trimestre 2023

Mes	Cifras de hechos documentados	Tipos de situaciones documentadas
Abril	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 suicidio</li> <li>• 1 crimen de odio</li> <li>• 5 agresiones</li> </ul>
Mayo	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 agresiones</li> </ul>
Junio	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 agresión</li> </ul>
<b>Total de hechos documentados</b> 10 agresiones      1 crimen de odio      1 suicidio		

## Tercer trimestre 2023

Mes	Cifras de hechos documentados	Tipos de situaciones documentadas
Julio	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 agresiones</li> <li>• 1 agresión asexual</li> </ul>
Agosto	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 agresiones</li> </ul>
Septiembre	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 agresión</li> </ul>
<b>Total de hechos documentados</b> 13 agresiones      1 agresión sexual		

## Cuarto trimestre 2023

Mes	Cifras de hechos documentados	Tipos de situaciones documentadas
Octubre	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acoso - extorsión</li></ul>
Noviembre	4	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4 agresiones</li></ul>
Diciembre	3	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 agresiones</li><li>• 1 agresión sexual</li></ul>
<b>Total de hechos documentados</b> 1 acoso - extorsión    6 agresiones    1 agresión sexual		

## Identidad Sexual y de Género de las Víctimas

Primer trimestre		Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
<b>Mujer trans</b>	6	7	5	4	22
<b>Hombre trans</b>	0	0	1	0	1
<b>Homosexuales</b>	2	5	5	2	14
<b>Lesbianas</b>	0	0	2	2	4
<b>No binarios</b>	0	0	1	0	1

## Municipios donde ocurrieron los hechos

Departamentos	Municipios	Primer trimestre	Segundo trimestre
<b>Managua</b>	Managua	2	6
	Villa El Carmen	0	0
	Los brasiles	0	0
	Mateare	0	0
<b>Granada</b>	Granada	0	0
<b>Masaya</b>	Masaya	1	1
<b>Jinotepe</b>	Carazo	1	0
<b>Chinandega</b>	Chinandega	1	1
	El Viejo	0	1
	Chichigalpa	0	0
<b>Región Autónoma del Caribe Sur</b>	Bluefields	2	0
<b>Región Autónoma del Caribe Norte</b>	Puerto Cabezas	0	1
<b>Rivas</b>	Peñas Blancas	1	0
	Isla de Ometepe	0	0
	Rivas	0	0
<b>León</b>	Nagarote	0	2
	León	0	0
<b>Nueva Segovia</b>	Ocotal	0	0
<b>Total de hechos</b>		8	12



## Municipios donde ocurrieron los hechos

Departamentos	Municipios	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
<b>Managua</b>	Managua	5	4
	Villa El Carmen	1	0
	Los brasiles	1	0
	Mateare	1	0
<b>Granada</b>	Granada	1	0
<b>Masaya</b>	Masaya	0	0
<b>Jinotepe</b>	Carazo	0	0
<b>Chinandega</b>	Chinandega	1	1
	El Viejo	0	0
	Chichigalpa	1	0
<b>Región Autónoma del Caribe Sur</b>	Bluefields	0	0
<b>Región Autónoma del Caribe Norte</b>	Puerto Cabezas	0	0
<b>Rivas</b>	Peñas Blancas	0	0
	Isla de Ometepe	0	1
	Rivas	1	0
<b>León</b>	Nagarote	1	0
	León	0	1
<b>Nueva Segovia</b>	Ocotal	0	1
<b>Total de hechos</b>		14	8

## Edad de las víctimas

Rango de edad	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
15 - 19 años	3	2	0	0
20 - 24 años	1	2	1	1
25 - 29 años	2	2	4	3
30 - 34 años	2	1	4	2
35 a más	0	5	5	2
<b>Totales</b>	8	12	14	8

## Lugares donde ocurrieron los hechos

Lugares	Primer trimestre	Segundo trimestre
Calle	3	1
Casa de Habitación	1	5
Bar y restaurante	1	0
Redes virtuales sociales	1	0
Mercado	1	2
Frontera terrestre	1	0
Instituto técnico	0	1
Iglesia Católica	0	1
Predio Baldío	0	1
Hospital	0	1
Centro de salud	0	0
Centro de trabajo	0	0
Universidad	0	0
Zona franca	0	0
Motel	0	0
Parque municipal	0	0
Transporte público	0	0
Callejón	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

## Lugares donde ocurrieron los hechos

Lugares	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Calle	5	1
Casa de Habitación	3	2
Bar y restaurante	1	1
Redes virtuales sociales	0	0
Mercado	0	0
Frontera terrestre	0	0
Instituto técnico	0	0
Iglesia Católica	0	0
Predio Baldío	0	0
Hospital	0	0
Centro de salud	1	0
Centro de trabajo	1	0
Universidad	1	0
Zona franca	2	0
Motel	0	1
Parque municipal	0	1
Transporte público	0	1
Callejón	0	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>8</b>

## Agresores

Agresores	Primer trimestre	Segundo trimestre
Desconocidos	2	5
Militares	1	
Usuarios de redes sociales	1	
Pareja	1	
Responsable de restaurante	1	
Vecinos	1	
Padre	1	
Profesora		1
Sacerdote		1
Hermano		1
Policía		1
Familiar cercano		1
Enfermero		1
Mamá		1
Médica		
Coordinador de colectivo		
Paramilitares		
Supervisor de zona Franca		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

## Agresores

Agresores	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Desconocidos	6	7
Militares	0	0
Usuarios de redes sociales	0	0
Pareja	0	1
Responsable de restaurante	0	0
Vecinos	1	0
Padre	0	0
Profesora	1	0
Sacerdote	0	0
Hermano	0	0
Policía	0	0
Familiar cercano	0	0
Enfermero	0	0
Mamá	0	0
Médica	1	0
Coordinador de colectivo	1	0
Paramilitares	2	0
Supervisor de zona Franca	2	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>8</b>

## Tipos de violencia documentada

### Tipos de violencia documentadas durante el 2023

Violencia física, verbal y psicológica  
Violencia sexual  
Violencia laboral  
Violencia política  
Violencia institucional  
Actos de discriminación  
Acoso y extorsión  
Robos

## Delitos de odio

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex – ILGALAC<sup>[1]</sup>, define los crímenes, delitos e incidentes de odio en un amplio espectro de actos violentos: amenaza, acoso, hostigamiento, difamación, insulto, golpes, violación, linchamiento, asesinato, entre otras modalidades de violencia que apuntan a vulnerar el derecho a la vida, la integridad física o psíquica, la dignidad, la libertad personal, la relación con la comunidad, la honorabilidad, la propiedad.

En el marco de esta definición, durante el año 2023 documentamos tres delitos de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género: Juana Mena Hernández, mujer trans quien falleció el 07 de marzo del 2023 tras ser golpeada brutalmente por su pareja Sidar Murillo, de 34 años, quien fue capturado posteriormente por la policía en el municipio de Masaya. Un dictamen médico legal señala que Juana Mena murió a consecuencia de un trauma craneoencefálico severo.

---

<sup>[1]</sup> ILGALAC: Martín De Grazia. *Crímenes de odio contra personas LGBTI de América Latina y el Caribe*. (Buenos Aires: ILGALAC, 2020). Encontrado en <https://www.ilga-lac.org/wp-content/uploads/2020/06/Cri%CC%81menes-de-Odio.pdf> el 10/04/2022.

Juana Mena falleció en el hospital Humberto Alvarado de Masaya, luego que fuera golpeada la tarde del lunes en el lugar conocido como Las 7 Esquinas en Masaya, según la denuncia presentada por el papá de la víctima.

El segundo delito de odio registrado fue el de un adolescente de 16 años asesinado por su padre en la comunidad de El Aguacate, Jinotepe, Carazo. La víctima intentó salvar a su madre de la brutal agresión de Juan Ramón García Martínez, siendo atacado con un arma blanca que le provocó heridas de gravedad.

Algunos vecinos del lugar señalaron que el agresor rechazaba abiertamente a su hijo por tener “otras preferencias sexuales” y que lo había amenazado en reiteradas ocasiones. Tal es el reporte que se dio a conocer a través de algunos medios de comunicación que dieron cobertura a la noticia. El agresor fue entregado a la policía y hasta el momento no se conoce si hay una sentencia.

El tercer delito de odio documentado ocurrió durante el segundo trimestre del año. “La Mendoza”, mujer trans de 36 años, cuyo nombre impuesto es Ariel José Mendoza Espinoza, fue asesinada el 07 de abril, ocho días después de ser reportada como desaparecida. Era habitante del barrio Villa Canadá, en el Distrito VI y se ganaba la vida vendiendo dulces en el mercado Mayoreo, Managua.

El dictamen preliminar señala que su cuerpo fue encontrado en un predio baldío, con signos de violencia y “semi quemada”. Según las investigaciones de la policía, fue presuntamente estrangulada. El diario La Prensa informó que tres sospechosos se encuentran bajo investigación y otro está siendo buscado.



## **Discriminación y discursos de odio**

Durante el cuarto trimestre del año 2023 en la ciudad de Ocotal, una pareja de lesbianas sufrió una agresión a manos de desconocidos que las interceptaron y las amenazaron de muerte porque iban tomadas de la mano.

*“En un momento nos gritaron que corriéramos y comenzamos a correr, ahí me di cuenta que a mí novia y a mí nos iban siguiendo nos tiraron bolsas de agua sucia, se acercaron a querer pegarme ahí comencé a sentir un profundo miedo. Mi cuerpo estaba bloqueado”. “Rechazamos categóricamente este ataque de odio que nos pudo haber costado la vida solo por ir de la mano. Esto nos demuestra lo mucho que falta para erradicar la homolesbotransfobia en Nicaragua.*

## **Violencia laboral e Institucional**

En el segundo trimestre del año 2023, una mujer trans fue agredida verbalmente por una funcionaria del Ministerio de la familia (MIFAMILIA) y el INATEC por haber asistido a un acto de entrega de diplomas con vestimenta “femenina”. Esta actitud abiertamente discriminatoria contrasta no solo con lo establecido en la Constitución política, sino con normativas difundidas por instituciones del estado que prometen combatir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

En el tercer trimestre, un hombre trans denuncia haber sido objeto de agresiones verbales por parte del coordinador de un colectivo que dice defender los derechos de personas LGTBQ+. Fue acusado de robo por parte de los directivos de la organización, lo que le llevó a renunciar: “Yo tomé valor y decidí irme de ahí, le dije antes de irme que lo iba a denunciar, a lo que él respondió que no le importaba porque nadie iba a creerme, porque no era nadie y que él tenía muchos aliados que lo respaldarían”.

## Violencia física

En el primer trimestre del 2023 una mujer trans perteneciente a la etnia creole fue víctima de una brutal golpiza por parte de un vecino en el barrio Punta Fría de Bluefields. Según la agredida, mientras el agresor la golpeaba y amenazaba con matarla, le dijo que lo hacía porque “me caen mal los homosexuales”, dejando claro la directa relación entre los discursos y los crímenes de odio.

Durante el segundo trimestre un hombre homosexual de 42 años fue agredido por su hermano en la casa donde ambos habitan en la ciudad de Matagalpa. El agresor en estado de ebriedad profirió amenazas y posteriormente lo agredió: *“me golpeó salvajemente, me fracturó la nariz, el ojo no lo puedo abrir y me quedó morado, nadie se metió para defenderme, solo una señora que le gritaba -soltalo que lo vas a matar-”*, narra la víctima. No acudió al centro de salud, ni tampoco a la policía por miedo a la burla. El agredido también tiene temor de que se repita la agresión y que su hermano lo despoje de la propiedad.

Otro caso documentado en el tercer trimestre del 2023, es el de una agresión sufrida por un grupo de mujeres trans en la ciudad de Mateare tras salir de una fiesta municipal. Cinco hombres les pidieron dinero para comprar una botella de licor, ante su negativa las persiguieron y agredieron: *“a mí me agarraron dos, me golpeaban como si fuera una piñata, me reventaron la nariz, la boca, solo les pedía que no me mataran, yo sentía que ya me enterraban algo”*. Un señor les llevó al centro de salud más cercano.

En el cuarto trimestre, una mujer trans de 41 años fue víctima de un violento ataque cuando caminaba con una vecina y un pariente a tomar taxi. Sin motivo alguno un hombre les gritó palabras vulgares a ella y sus acompañantes. La víctima pidió al agresor que cesara los insultos “al escucharme me dijo *“encima sos maricón, caballo tal por cual entonces, comenzó a seguirnos”*, *“me golpeó por la espalda con un objeto. Luego me quebró la nariz en dos partes. Caminé muy rápido, hasta que me desvanecí. No supe nada más hasta cuando desperté en el hospital”*.

## Violencia sexual

En el primer trimestre, una mujer trans que decidió regresar a Nicaragua luego de haber emigrado a Costa Rica fue detenida por militares: *“Yo venía con otras personas, nos detuvieron y nos pidieron que le diéramos dinero para dejarnos pasar, yo no traía mucho, con costo lo de mi transporte, pero por miedo tuve que darle una parte; dejaron ir al resto, a mí no, uno de ellos me dijo, así, descaradamente, chupámela si no, no te vas. Tenía mucho miedo, yo estaba dispuesta hacer todo para que no me hicieran nada; otro de ellos decía, dale cochón colaborá, si no, aquí vas a pasar y tenés que darnos más billete”.*

En el tercer trimestre, una mujer lesbiana denunció el intento de violación que sufrió en la ciudad de Managua. Regresando a su apartamento y de forma repentina se detuvo una camioneta con dos hombres a bordo. Ella forcejeó con los agresores en el trayecto de una cuadra, hasta que logró tirarse de la camioneta. Logró escapar y llegar a la entrada de su apartamento donde gritaba a los vigilantes para que le abrieran.

En el cuarto trimestre, una mujer lesbiana de 29 años sufrió una agresión sexual por una persona desconocida en un medio de transporte público.” En un momento reacciono y lo que hice fue gritar, en ese momento el agresor caminó hacia la puerta final del bus y se bajó rápido, yo llamé a mi papá que me llegara a traer, pero no pude decirle, les tuve que decir que me quisieron asaltar. Después de la agresión ella buscó acompañamiento para la recuperación emocional e interpuso la denuncia.

## **Difamación y acoso**

En el primer trimestre del 2023 documentamos el caso de los líderes de una iglesia evangélica que acusaron a una mujer lesbiana de haber secuestrado a sus hijos y lastimarlos física y psicológicamente, con el claro objetivo de quitarle la tutela de los menores. Estas acusaciones la obligaron a salir de su casa y buscar refugio.

De acuerdo con el relato de esta mujer que por seguridad habla desde el anonimato, se trata de un complot de algunos miembros de la iglesia que, en complicidad con la policía quieren quitarle la tutela de los hijos para quedarse con el apoyo que reciben de parte de un proyecto comunitario apadrinado por personas extranjeras.

En el cuarto trimestre se documentó el caso de un joven gay que sufrió acoso y extorsión por un hombre que conoció en un centro recreativo, el cual lo amenazó con publicar fotos íntimas en las redes sociales: *“El me llamaba para insultarme... y decirme si no me das lo que te estoy pidiendo (dinero) te voy a publicar; yo no hallaba que hacer porque mi mayor temor era que mi familia supiera y peor aún por las redes, que yo era homosexual”*.

## **Robo con violencia**

Durante el cuarto trimestre una mujer trans sufrió un robo por parte de desconocidos *“Un chavalito me chateó en grinder y me dijo que, si podíamos vernos para conocernos”, pero el conductor de la motocicleta giró hacia un callejón oscuro para robarle: “Saca un cuchillo o navaja, con los nervios ni me fijé qué era, y me dice: “dame el celular y no me voltees a ver ni nada”. Al final me quitó el teléfono y \$30 dólares que andaba dentro del protector, se fueron y me dejaron botada”*.

- **Amenazas de muerte**

Durante el tercer trimestre documentamos la agresión sufrida por una mujer trans en el barrio Camilo Ortega, de la ciudad de Managua. La víctima relata que en varias ocasiones ha sido agredida verbalmente por su vecino con quien no tiene ningún vínculo: “Siempre me dice que, si pudiera, me volaría la cabeza”. Agregó que en una ocasión se encontró con el agresor y la quiso golpear, ella agarró una piedra para defenderse y el agresor sacó un tubo de la bicicleta y comenzó a golpearla mientras le gritaba “te voy a desbaratar la cabeza, maricón de mierda”. Ha denunciado en dos ocasiones ante la policía sin obtener respuesta alguna. Asume que ello se debe a que el agresor está vinculado al partido en el gobierno.

### **Acceso a la justicia:**

A partir de los casos documentados por el Observatorio de violaciones a los derechos humanos de personas LGBTIQ en Nicaragua, la respuesta de la justicia sigue siendo deficiente o inexistente en la mayoría de los casos.

- El perpetrador del asesinato de una mujer trans está detenido, pero se desconoce si existe una sentencia firme.
- 1 mujer trans fue asesinada, la policía detuvo a tres sospechosos del crimen de odio y están tras la búsqueda de un cuarto hombre.
- 8 Mujeres trans interpusieron denuncias, aunque en algunos casos la policía no ha dado respuesta alguna y los perpetradores están impunes. En un caso se denunció, pero las autoridades no recibieron la denuncia; en otro caso no se investigó porque el agresor era del partido de gobierno; en otro caso se firmó una fianza entre la víctima y el agresor, pero sin seguimiento; en otro caso se mandó a la víctima a medicina legal para valoración como paso previo para formalizar la denuncia.
- Un hombre trans no denunció un hecho de violencia laboral ante la policía, por temor a las influencias políticas que tiene su ex-jefe.

- Una persona no binaria no denunció por miedo a sufrir represalias y con ello verse impedida de finalizar sus estudios en la UNAN - León.
- Una mujer trans no denunció ante la certeza de que no se haría nada y que en el peor de los casos se podría escalar la gravedad de las agresiones.
- 5 mujeres trans no denunciaron porque consideran que la policía muestra poco interés cuando ellas llegan a interponer denuncias y son re victimizadas.
- 1 mujer trans no denunció porque la perpetradora era su propia madre.
- Otra mujer trans no denunció el robo del que fue víctima por temor a ser ridiculizada y culpabilizada.
- La pareja de lesbianas agredidas por dos desconocidos interpuso la denuncia en la policía, pero los oficiales de turno les solicitaron pruebas que evidentemente no tenía.
- La mujer lesbiana acosada por miembros de una iglesia evangélica no interpuso denuncia porque estos actúan en complicidad con la policía.
- Una mujer lesbiana interpuso denuncia ante la policía, pero no obtuvo ninguna respuesta.
- Dos mujeres lesbianas no denunciaron las agresiones sexuales que sufrieron por desconocidos, en un caso por temor a ser culpabilizada por la policía y en el otro caso porque emocionalmente no estaba preparada.
- El padre que asesinó a su hijo homosexual está detenido, pero se desconoce si existe sentencia firme.
- La pareja de homosexuales echados de un local no interpuso denuncia por no confiar en la justicia.
- 6 hombres gais denunciaron las agresiones sufridas pero la policía les solicitaba pruebas de los hechos denunciados. En el caso de la funcionaria no hubo respuesta, en otro caso las víctimas tuvieron que exiliarse para huir del asedio y las amenazas.

- 4 hombres gays no denunciaron por temor a que se conociera de su orientación sexual o ante la nula respuesta de parte de las autoridades.
- 1 hombre gay no denunció el allanamiento a la casa de su madre y hostigamiento a sus familiares, ya que la policía es la misma perpetradora

## **Apoyo a las víctimas**

Las múltiples situaciones de violencia y discriminación documentadas por el Observatorio en el periodo de enero a diciembre 2023, evidencian no solo las marcas de la homolesbotransfobia en la sociedad nicaragüense, sino la ausencia de leyes y mecanismos que aseguren a los cuerpos disidentes el acceso a la justicia.

En Nicaragua no existen centros públicos de atención/refugio para las víctimas de la violencia machista, incluyendo la violencia que se ejerce hacia los cuerpos disidentes, por lo que las víctimas se ven obligadas a convivir con los agresores cuando estos pertenecen al entorno familiar, laboral o comunitario incrementando los niveles de vulnerabilidad, o bien huir para ponerse a salvo de las agresiones.

El Observatorio ha establecido coordinaciones con especialistas en salud mental para atender a las víctimas de esta violencia de forma gratuita, sin embargo, es preciso asegurar la continuidad de tales esfuerzos.

## Conclusiones

Como hemos señalado en reiteradas ocasiones, el peso de una cultura conservadora, discriminatoria y profundamente machista está en la base de la violencia que sufren las mujeres y cuerpos disidentes.

La impunidad y la cultura del silencio son una clara evidencia de la normalización social de la violencia, que como sabemos desempeña una función de vigilancia y castigo hacia aquellos cuerpos que desafían los mandatos impuestos desde una comprensión binaria, esencialista y jerarquizada de los cuerpos.

Las instituciones públicas también forman parte de ese entramado cultural opresivo, castigador y violento que, actuando al margen de los marcos nacionales e internacionales de derechos humanos, los coloca no solo como cómplices, sino como perpetradores de la violencia.

Como ha quedado documentado en los reportes periódicos que elabora este Observatorio, todos los lugares pueden ser peligrosos para los cuerpos disidentes, situación que se agrava al no contar con redes de apoyo o factores protectores frente a sus agresores que saben impunes social y legalmente.

Este esfuerzo de documentación de la violencia y actos de discriminación que sufren lesbianas, bisexuales, homosexuales, personas trans y cuerpos no binarios se enfrenta a múltiples obstáculos incluyendo la censura, la represión y el miedo que prevalece en Nicaragua, sin embargo, continuaremos documentando porque es la única manera que tenemos por ahora para sensibilizar a la sociedad nicaragüense y defender la vigencia de los derechos humanos.

Recordamos que el correo electrónico para documentar actos de violencia y discriminación es: [observatoriolgbtqnicaragua@gmail.com](mailto:observatoriolgbtqnicaragua@gmail.com)



**lacorrientenicaragua.org**

 La Corriente Somos Todas

 @LaCorrienteNica

 Podcast Cuerpos Sin-Vergüenzas

 Cuerpos Sin-Vergüenzas



**Asociación Feminista  
La Corriente**

